



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintidós

RADICADO: 050013105018020180040600
DEMANDANTE: JORGE EDUARDO MONTERO MUÑOZ
DEMANDADO: PRODEVANSES S.A.S

En el presente proceso, se tiene que con fecha del 21 de abril de 2021 se celebró audiencia del art 77 del C.P.L hasta la etapa de excepciones previas, puesto que el apoderado de la demandada apeló la decisión del despacho consistente en resolver la excepción de prescripción en la sentencia.

El Honorable Tribunal Superior De Medellín Sala Cuarta Laboral, conoció el presente recurso y mediante providencia del 3 de junio de 2022, confirmó la decisión adoptada por este despacho y condenó en costas a la parte apelante.

Envista de que están dados los presupuestos procesales para continuar con la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTYSS, se fija la misma para el día 30 de agosto de 2022 a las 3:30pm

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15214226>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte que solo se llevara a cabo la audiencia hasta el decreto de prueba.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 121 del 25
de julio de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.f